MEDELLIN, 2025/06/20 7:57:26
Radicado No. 202560217
METROPLUS S.A
Recibió: UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
Destinatario : HECTOR DANIEL MONTOYA CORRALES

Medellín, 19 de junio de 2025

Cuenta de cobro No. 001

METROPLUS SA
NIT. 900.019.519-9

Debe a:
LUZ STELLA BETANCUR T.
CC. 43731464

Por valor de:
Quince millones de pesos m.l.
$15.000.000

Valor correspondiente al primer pago del contrato 024 de 2025 cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales para la elaboración del dictamen técnico en materia financiera y contable derivados de perjuicios en contra de Metroplús S.A. Requerimiento cumplido con el Acta de Inicio suscrita el día 18 de junio de 2025.

LUZ STELLA BETANCUR TABARES
CC 43.731.464 de Envigado.
RAA: Aval- 43731464

Supervisor Principal: Héctor Daniel Montoya C.

Dirección: Calle 8 No. 84B-65 Int. 1304.
Celular: 300 671 3014
Cuenta de ahorros Bancolombia: 33125870266

Avaluador inscrito en A.N.A.

FORMATO DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y CONTROL DE PAGOS CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN	metroplús	DF200-FT-GFI-24 Versión 10 2019-12-30

FORMATO DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN

No. de Factura: 1 **Proveedor:** LUZ STELLA BETANCUR TABARES **NIT Ó CC del Proveedor:** 43.731.464

Fecha de Factura: 2025/06/19 **Fecha de inicio de contrato:** 18/06/2025

No. de Contrato: 24 **Año del Contrato:** 2025 **Plazo: Meses** INDETERMINADO **dias** **plazo en días** NO APLICA

Dependencia Remitente: **Fecha de Recibo D.Financiera:**

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO EN MATERIA FINANCIERA Y CONTABLE DERIVADOS DE PERJUICIOS EN CONTRA DE METROPLUS S.A.

CONTROL DE PAGOS E INFORMACIÓN DETALLADA

Cantidad de Facturas:	Valor Total:	Entidad Bancaria:	No. Cuenta Bancaria:	
1		Bancolombia	33125870266	
			Ahorros:	X
			Corriente:	

30.000.000	VALOR INICIAL DEL CONTRATO
-	VALOR ADICION DEL CONTRATO
30.000.000	VALOR TOTAL DEL CONTRATO

VALOR DESPUÉS DE IVA	Ejecutado					Se recibe		SALDO SIN EJECUTAR
	FECHA DE COBRO	N°CUENTA DE COBRO	Cantidad (DIAS)	VALOR	%	CANTIDAD DIAS	VALOR	
C$ 30.000.000,00	19/06/2025	1	2	$ 15.000.000	50,0%	2	15.000.000	15.000.000
					0,0%	0		15.000.000
					0,0%	0		15.000.000
					0,0%	0		15.000.000
					0,0%	0		15.000.000
					0,0%	0		15.000.000
					0,0%	0		15.000.000
					0,0%	0		15.000.000
					0,0%	0	-	15.000.000
					0,0%	0	-	15.000.000
					0,0%	0	-	15.000.000
					0,0%	0	-	15.000.000
TOTALES		1	2	15.000.000	50,0%	2	15.000.000	

Valor facturado ($): 15.000.000 **Valor total del contrato ($):** 30.000.000

Porcentaje de Ejecución Presupuestal Acumulada:	50%

OBSERVACIONES DEL INTERVENTOR SOBRE LA MARCHA DEL CONTRATO:

El contrato de prestación de servicios profesionales se ejecuta conforme al contrato suscrito en cuanto a su objeto, alcance y obligaciones contractuales. por ende, se pagará la suma de $15.000.000 debido al cumplimiento de la clausula septima, relativa a la forma de pago pues esta esgrime " se pagará el valor del contrato mediante dos pagos por valor de $15.000.000 cada uno de la siguiente manera, 1. El primero correspondiente al 50% del valor del contrato, se hará efectivo dentro de los 15 días (calendario) siguientes a la suscripción de la respectiva acta de inicio.". la mencionada acta de inicio fue suscrita el dia 18 de junio de 2025.

Hector Daniel Montoya C.
Supervisor Principal
Director juridico

FORMATO DE INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN	metroplús	DJ500-FT-GJU-26
		Versión 3
		2019-12-30

INFORMACIÓN GENERAL								
Marque con una X el tipo de documento:								
CONTRATO	**x**	**CONVENIO**		**ORDEN DE ACEPTACIÓN**		**PERIODO: JUNIO DE 2025**		
Número:	**24**		de	**2025**				
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO EN MATERIA FINANCIERA Y CONTABLE DERIVADOS DE PERJUICIOS EN CONTRA DE METROPLUS S.A.						Valor total: $ 30.000.000		
CONTRATISTA:	**LUZ STELLA BETANCUR TABARES**							

INFORMACIÓN DE LA EJECUCION					
Registro Presupuestal (artículo 42 ley 80):	**20250112**	**de**	**11 de junio**	**de**	**2025**
Fecha aprobación de Pólizas Garantías:	**17**	**de**	**Junio**	**de**	**2025**
Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio	**17**	**de**	**Junio**	**de**	**2025**
Duración total:	INDETERMINADO PERO DETERMINABLE, HASTA QUE SE ENTREGUEN LOS DICTAMENES PERICIALES				

MODIFICACIONES	
n/a	n/a

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES		
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.	**SI** x	**NO**
	Marque con una X	

INFORME DE ACTIVIDADES		
No.	**Obligaciones Especiales**	**Actividades ejecutadas dentro del periodo**
1	Entregar dos informes periciales de afectaciones por daño emergente y lucro cesante, indemnización de perjuicios y cualquier otro concepto financiero y contable por los incumplimientos del convenio de cofinanciación del proyecto del Sistema Integrado Del Servicio Público Urbano de Transporte Masivo de pasajeros del Valle de Aburrá y los derivados por gastos de funcionamiento.	Se realizó citación para realizar la preparación contractual de los pormenores, para lograr el análisis de la información y estructuración de los informes de peritajes, en presencia del supervisor del contrato y la firma especializada que lleva a cabo procesos donde es requerida la presencia de pruebas técnicas. Esa va a ocurrir el día martes 24 de junio.

		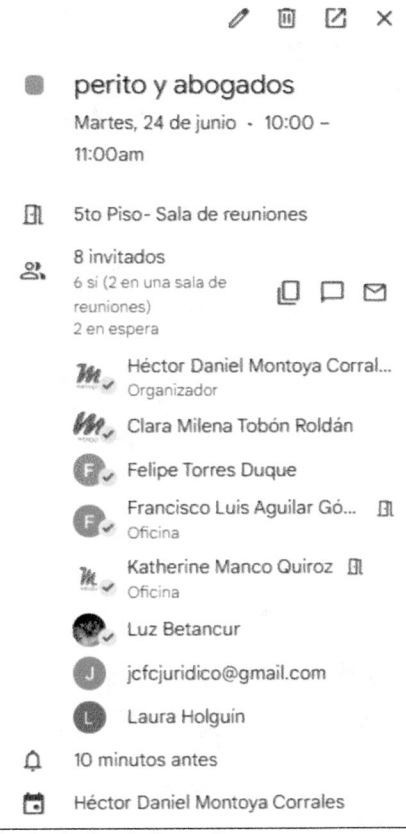
2	Realizar el informe pericial de carácter financiero y contable relativo a los perjuicios generados por el proceso de Guinovart desde el contrato 62 de 2015 y los relacionados con el centro internacional de disputas caso 01-19-0002-220.	No se le ha asignado.
3	Analizar y revisar los dictámenes realizados por la revisoría fiscal de Metroplús S.A que se encuentren relacionados con la hipótesis del negocio en marcha.	No se le ha asignado.
4	Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso y no podrá facilitar copia de los informes (salvo a las entidades de fiscalización, vigilancia y control), ni utilizarlos para fines de terceros sin la autorización expresa del solicitante o contratante; y responder por ellos de conformidad con las normas vigentes.	No se le han asignado
5	Defender en todas las actuaciones los intereses del solicitante o contratante; y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	No se le ha asignado.

6	Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del solicitante o contratante.	No se le ha asignado.
7	Entregar el informe correspondiente en medio físico y/o en medio digital, el cual deberá estar firmado por el Avaluador Colegiado.	No se le ha asignado.
8	Cumplir con las técnicas Valuatorias establecidas en la Resolución IGAC 620 de 2008.	No se le ha asignado.
9	Asignar comité técnico de avalúo. El informe de avalúo deberá ser sometido a la revisión del Comité Técnico nombrado especialmente para este encargo Valuatorio, el cual genera un acta de revisión del avalúo y debe estar firmada por el representante legal del colegio, el director de Avalúos y los miembros del comité técnico.	No se le han asignado.
10	Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato establezca la ley y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.	No se le han asignado.
11	Asistir por cualquier medio a las audiencias que se deriven de los procesos donde el peritaje sea presentado como prueba, y en su defecto, rendir su defensa ante el órgano judicial o tribunal correspondiente, aún con posterioridad a la terminación del presente contrato.	No se le ha asignado.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

VERIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE
CUMPLIDO

REVISIÓN DE LA PUBLICIDAD DEL PROCESO
CUMPLIDO

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO
CUMPLIDO

OBSERVACIONES (Presente en este apartado aspectos importantes de la ejecución contractual)				
En este proceso no se han presentado reclamaciones ni controversias.				
Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)	**SI**		**NO**	**X**
¿Por qué? - Anexar Soportes				
¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	**SI**		**NO**	**X**
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	**SI**		**NO**	**X**

CONCLUSIONES	
1	El contrato de prestación de servicios profesionales se ejecuta conforme al contrato suscrito en cuanto a su objeto, alcance y obligaciones contractuales. por ende, se pagará la suma de $15.000.000 debido al cumplimiento de la cláusula séptima, relativa a la forma de pago pues esta esgrime "*se pagará el valor del contrato mediante dos pagos por valor de $15.000.000 cada uno de la siguiente manera, 1. El primero correspondiente al 50% del valor del contrato, se hará efectivo dentro de los 15 días (calendario) siguientes a la suscripción de la respectiva acta de inicio.*". la mencionada acta de inicio fue suscrita el día 18 de junio de 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente a los 19 días del mes de junio de 2025

Héctor Daniel Montoya Corrales
Supervisor Principal
Director juridico

Medellín, 19 de junio de 2025

Señores
METROPLÚS S.A.
Medellín-Antioquia

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016-RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICADO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, **LUZ STELLA BETANCUR TABARES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 43.731.464, expedida en la ciudad de Envigado, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 1819 de 2016 y el parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pago o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, "He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica".
Parágrafo 2 art 383 ET)

SI ( ) No (**X**)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente.

LUZ STELLA BETANCUR TABARES
C.C. 43.731.464
Cel. 300 6713014

Medellín, 19 de junio de 2025

Señores
Dirección Financiera
METROPLÚS S.A.
Medellín - Antioquia

Asunto: Certificación Juramentada

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 4 del decreto 2271 de junio 18 de 2009 parágrafo 1, me permito certificar bajo la gravedad del juramento, que los aportes al sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL del mes junio de 2025, pagados con la planilla No. **87638146** a través del sistema Mi planilla. Pagados de acuerdo con el IBC $6.000.000 correspondiente a los ingresos del primer pago del contrato 024 del 2025.

Aporte Pensión (Colpensiones)	$	1.020.000
Aporte Salud (Sura)	$	750.000
ARL	$	31.400
Total	**$**	**1.801.400**

Cordialmente,

LUZ STELLA BETANCUR TABARES
C.C. 43.731.464

Parágrafo 1: El trabajador independiente deberá adjuntar a su factura, documento equivalente o a la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar, un escrito dirigido al agente retenedor en el cual certifique bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	43731464	LUZ STELLA BETANCUR TABARES		CL 8 84B 65	2077798	luz.betancur@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	I – Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLIN	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-06	I	24/06/2025	87638146	$1.801.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	750.000	0		0		0	0	0	0	750.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	960.000	0	0	30.000	30.000	0	0		1.020.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	31.400				31.400	0	0	31.400			314	31.400	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	750.000	750.000
Pensión	1	1.020.000	1.020.000
Riesgos Laborales	1	31.400	31.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.801.400	1.801.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	43731464	LUZ STELLA BETANCUR TABARES		CL 8 84B 65	2077798	luz.betancur@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLÍN		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-06	I	24/06/2025	87638146	$1.801.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Sustituto	Extranjero	Colombiano	Estudiante	IHS	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	43731464	BETANCUR TABARES LUZ STELLA	57	0			N																	25-14	6.000.000	960.000	0	0	30.000	30.000	EPS010	6.000.000	750.000	14-11	6.000.000	1	31.400		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Medellín, 19 de junio de 2025.

Doctor
Héctor Daniel Montoya C.
Supervisor Contrato N°024 de 2025
METROPLÚS S.A

ASUNTO: Informe de Actividades N°1

CONTRATO 024 DE 2025, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO EN MATERIA FINANCIERA Y CONTABLE DERIVADOS DE PERJUICIOS EN CONTRA DE METROPLUS S.A.

Por medio de la presente se certifica que se pagará la suma de $15.000.000 debido al cumplimiento de la cláusula séptima del contrato 24 de 2025, relativa a la forma de pago pues esta esgrime "*se pagará el valor del contrato mediante dos pagos por valor de $15.000.000 cada uno de la siguiente manera, 1. El primero correspondiente al 50% del valor del contrato, se hará efectivo dentro de los 15 días (calendario) siguientes a la suscripción de la respectiva acta de inicio.*". la mencionada acta de inicio fue suscrita el día 18 de junio de 2025.

Atentamente,

LUZ STELLA BETANCUR T.
Contratista.

HECTOR DANIEL MONTOYA C.
Supervisor Principal
Director Jurídico

FORMATO ACTA DE INICIO	metroplús	DJ500-FT-GJU-08
		Versión 5
		2021-06-15

ACTA DE INICIO CONTRATO NO. 024 DE 2025

CONTRATO N.°	024
CONTRATANTE	METROPLÚS S. A.
NIT:	900.019.519-9
CONTRATISTA	LUZ STELLA BETANCUR TABARES
NIT O C.C	C.C. 43.731.464
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO EN MATERIA FINANCIERA Y CONTABLE DERIVADOS DE PERJUICIOS EN CONTRA DE METROPLUS S.A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$30.000.000 – TREINTA MILLONES DE PESOS (IVA EXCLUIDO)
DURACIÓN DEL CONTRATO	SERÁ INDETERMINADO PERO DETERMINABLE; EN TODO CASO, LA CONDICIÓN PARA SU EFECTIVA TERMINACIÓN CORRESPONDERÁ A SUSTENTAR LOS DICTÁMENES EN LAS INSTANCIAS REQUERIDAS, EVENTO QUE SERÁ CORROBORADO MEDIANTE ACTA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO	18 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	INDETERMINADA A CONDICIÓN

En la ciudad de Medellín, el día 18 de Junio de 2025, se reunieron Héctor Daniel Montoya Corrales, en calidad de Director Jurídico, supervisor principal del contrato de la referencia y Luz Stella Betancur Tabares, identificado con la cédula de ciudadanía No. 43.731.464, quien actúa en su nombre y representación como CONTRATISTA con el fin de suscribir la presente acta de inicio.

CONSIDERANDO:

1. Que el día 11 de junio de 2025 se celebró el contrato objeto de la presente acta.
2. Que la Secretaría General de Metroplús S.A. aprobó la garantía exigida, según consta en la carta de aprobación, la cual forma parte integrante del Contrato mediante el radicado 202530250
3. Que el Representante Legal de Metroplús S.A. Designó a Héctor Daniel Montoya Corrales como supervisor del contrato mediante radiación de QFDocuments número 202530247

4. Que el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

ACUERDAN.

1. Fijar como fecha de iniciación del Contrato de la referencia, el día 18 de junio de 2025

2. Se anexa a la presente acta de inicio los documentos exigidos conforme lo establecido en el clausulado contractual y el Manual de Contratación.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron,

Héctor Daniel Montoya Corrales
Director Jurídico
Supervisor Principal

Luz Stella Betancur Tabares
C.C 43.731.464
Contratista

"Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a los procedimientos internos de METROPLÚS S.A., a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma."

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.731.464**

BETANCUR TABARES

APELLIDOS

LUZ STELLA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-JUN-1971**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

29-SEP-1989 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00117281-F-0043731464-20081030 **0005**073324A 1 2080003907

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14843332296

(415)7707212489984(8020) 000001484333229 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 3 7 3 1 4 6 4	7	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 7 3 1 4 6 4	1 9 8 9 0 9 2 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BETANCUR	TABARES	LUZ	STELLA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
LUZES CONSULTORIA Y FACILITACION	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CL 8 84 B 65

42. Correo electrónico: luz.betancur@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 0 3 7 0 7 2	3 0 0 6 7 1 3 0 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 8 2 0	2 0 2 1 0 8 0 1	7 0 2 0	2 0 1 8 0 1 0 1				2 4 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	2 2																								

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 03 / 17 : 29: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BETANCUR TABARES LUZ STELLA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 03-08-2022 05:31:29PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 2 de 2 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14843332296

(415)7707212489984(8020) 000001484333229 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Medellín	1 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 1 6 0 6 6 0		1 0 0 2 8 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
JIMENEZ	SEGURO	ISABEL	CRISTINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 8 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Sábado, 31 de mayo de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que LUZ STELLA BETANCUR TABARES identificado(a) con CC 43731464, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	33125870266	2014-06-06	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co